



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo - Auto reconoce personería y requiere.
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00994-00

1. Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería para actuar a la abogada **Marly Alexandra Romero Camacho**, como apoderada judicial de la demandante Banco Davivienda, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (PDF 012, C01).

2. **Requerir** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda con la notificación de este asunto al extremo demandado, conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213, o en su defecto, de la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP, so pena de aplicar el numeral 1° del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 023 del 13 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3befb570f1365f8ac72892bbfe781d6d14517084fdefe340b5ac0114686fd360**

Documento generado en 12/02/2024 04:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>